Contrato UOC Nº 14/15

Entre el **Ente Regulador de Servicios Sanitario (ERSSAN),** domiciliado en Calle Juan de Salazar Nº 795 esquina Washington. Edificio Itasa, 4º. Piso (ERSSAN), República del Paraguay, representado para este acto por la **Econ. Cristina Solana Muñoz**, con Cédula de Identidad N° 712.911, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma F & M Comercial, domiciliada en Ex combatientes del Chaco Nº 688 casi Usher Rios Fernando de la Mora Zona Sur, República del Paraguay, representada para este acto por Rogger Villalba, con Cédula de Identidad N° 3.530.650, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"Adquisición de Útiles "**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Adquisición de útiles

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) El Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del proveedor,

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación.

(f) Agrega aquí cualquier otros (s) documentos (s)

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC.

F&M Comercial
ROGGER VILLALBA

Econ. Cristina Solana Muñoz
Presidenta del Comité de Administración
ERSSAN

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto Gs.
2015	*2*	*001*	*00*	*00*	*340*	*30*	*1*	*99*	*2.027.000*

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 292.990

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 19/15 para la Adquisición de Útiles, convocado por la *Unidad Operativa de Contrataciones del Erssan*. La adjudicación fue realizada según Resolución Nº 2 del Acta Nº 530/15.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Orden	Nro. De Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	*2*	Cinta Adhesiva para embalaje	*D.E.Fita*	*Nacional*	Unidad	*10*	*4.800*	*48.000*
2	*8*	Porta Objetos	*Acrimet*	*Brasil*	Unidad	*100*	*14.450*	*1.445.000*
3	*28*	Tóner para Impresora negro (Original Y/O Compatible)	*Samsung*	*Chino*	Unidad	*2*	*267.000*	*534.000*
							Total Gs.	2.027.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: guaraníes 2.027.000 (dos millones veintisiete mil).

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

F&M Comercial
ROGGER VILLALBA

Econ. Cristina Solana Muñoz
Presidenta del Comité de Administración
ERSSAN

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma del contrato por quince días.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Calle Juan de Salazar Nº 795 esq. Washington. Edif. Itasa 4tº Piso. Erssan.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Gerencia Administrativo Financiero.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato. **Salvo que la entrega de los bienes o la presentación de los servicios se realicen dentro del citado plazo; y a correspondiente al anticipo, se presentará previamente a la entrega de este.**

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

F&M Comercial
ROGGER VILLALBA

Econ. Cristina Solana Muñoz
Presidenta del Comité de Administración
ERSSAN

CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR

EL PROVEEDOR y el ERSSAN estarán exentos de responsabilidad en el cumplimiento de plazos establecidos en este contrato toda vez que estén impedidos por causas atribuidas a casos fortuitos o de fuerza mayor, siempre que tales casos hayan tenido efectiva influencia o producido interrupciones en la ejecución del contrato y se hayan utilizado la debida diligencia para prevenir o limitar sus influencias. Para los fines del presente contrato se considerarán caso fortuito o de fuerza mayor los que en forma ejemplificativa pero no limitativa, se mencionan a continuación:

a) Guerra mundial y hostilidades bélicas, invasiones armadas, guerra civil, revoluciones, insurrecciones o destrucciones;

b) Huelgas, actos de sabotaje, maniobras subversivas;

c) Incendios y naufragios.

d) Catástrofes naturales.

Al producirse un caso fortuito o de fuerza mayor, la parte interesada deberá comunicar a la otra en forma inmediata, estableciéndose un plazo de ocho (8) días calendario para aportar las pruebas correspondientes, a menos que existan graves impedimentos para ello.

En los casos fortuitos o de fuerza mayor a que se hacen referencia en esta cláusula, los periodos de entrega parciales o finales serán aplazados por el tiempo correspondiente al número de días transcurridos en el acontecimiento.

RESCISIÓN DEL CONTRATO POR CAUSA DEL PROVEEDOR.

Cualquiera de los motivos indicados a continuación, debidamente comprobado, dará derecho al ERSSAN a la rescisión del presente contrato:

a) Si el Proveedor incumpliere con las cláusulas contractuales o si faltara a la entrega de los bienes objeto del Contrato.

b) Por suspensión de los trabajos del Proveedor por más de sesenta (60) días calendario sin que medie caso fortuito o fuerza mayor.

c) Cuando el Proveedor fuere declarado en quiebra o hubiere solicitado Concurso de Acreedores.

d) Por fraude o colusión debidamente comprobado del proveedor desde la adjudicación hasta la finalización del contrato.

El incumplimiento de las cláusulas del presente contrato por parte del Proveedor habilitará a la parte afectada a rescindir el contrato en forma unilateral.

En caso de que la Contratante decidiese terminar el Contrato por las causales enumeradas en a) y b), esta podrá adquirir, bajo modalidades y condiciones que considere apropiadas y a su costo, servicios similares a los no suministrados. En estos casos el Proveedor deberá pagar a la Contratante todo costo adicional resultante.

RESCISION DEL CONTRATO POR CAUSA DEL ERSSAN

Habrá lugar a rescisión del Contrato por responsabilidad del ERSSAN si hubiera un retraso injustificado por más de sesenta (60) días en el pago de cualquier obligación del ERSSAN derivada de este Contrato.

Si el Proveedor decidiere obtener la rescisión del Contrato por el motivo señalado precedentemente,

Econ. Cristina Bogarín Muñoz
Presidenta del Comité de Administración
ERSSAN

F&M Comercial
ROGGER VI...

deberá así notificarlo al ERSSAN, el que dentro de los quince (15) días deberá pronunciarse. De aceptarse la rescisión, ésta surtirá efecto de inmediato.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Las partes contratantes someterán las diferencias o litigios sobre la aplicación e interpretación de este Contrato, a la Ley 2051/03 y sus reglamentaciones, y aun así la cuestión no pudiere ser resuelta, será sometida a la Jurisdicción de los Tribunales de la Ciudad de Asunción.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay al día 30 del mes de setiembre del 2015.

Econ. Cristina Solana, en nombre de la Contratante.

F&M Comercial
ROGGER VI

Sr. Rogger Villalba, en nombre del Proveedor.

F&M COMERCIAL de Rogger Villalba
DIR: Ex Combatientes del Chaco Nº 688 c/ Usher Ríos
Fernando de la Mora (Zona Sur)
RUC Nº: 3530650-5
TEL: 021- 513691 E-mail: f_mcomercial@hotmail.com

Formulario Nº 1

Formulario de Oferta

Fecha: 24/08/15
CD Nº 19/15
ID No.: 292.990

A: ***Ente Regulador de Servicios Sanitarios***

Nos dirigimos a ustedes en el procedimiento de contratación directa de referencia, con el objeto de presentar oferta y declarar bajo juramento cuanto sigue:

a) Hemos examinado y no tenemos objeción alguna a las condiciones de este procedimiento de contratación directa, incluyendo las adendas publicadas.

b) No nos encontramos comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley Nº 2051/03;

c) Nos abstenemos de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados del Convocante en el presente llamado, induzcan o alteren las exigencias del llamado, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que pudieran otorgarnos condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, como por ejemplo, y de manera enunciativa y no limitativa, el soborno y la colusión;

d) Contamos con las calificaciones requeridas para ejecutar el contrato. Asumimos el compromiso de comunicar por medios fehacientes al Convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración en la situación jurídica respecto de las citadas inhabilidades, dejando expresa constancia que independiente a esta situación, automáticamente resta eficacia y validez a la presente;

e) Hemos verificado toda la documentación que compone nuestra oferta y conocemos el contenido de los mismos, incluso de aquellos gestionados por terceros para nosotros, y autorizamos a la Convocante a confirmar la información por nosotros suministrada en nuestra oferta, a través de cualquier fuente pública o privada de información;

f) Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal (o la Orden de compra) haya sido perfeccionado por las partes;

g) Entendemos que la Convocante tiene el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento de contratación o rechazar todas las ofertas en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del Contrato, conforme con lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes;

h) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido en el punto 13 del Anexo B, a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas. Esta oferta nos obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento hasta antes del término de dicho período;

F&M Comercial

F&M COMERCIAL de Rogger Villalba
DIR: Ex Combatientes del Chaco Nº 688 c/ Usher Ríos
Fernando de la Mora (Zona Sur)
RUC Nº: 3530650-5
TEL: 021- 513691 E-mail: f_mcomercial@hotmail.com

i) En las condiciones requeridas en los documentos de este procedimiento de contratación directa, ofrecemos proveer los Bienes/Servicios cuya descripción y precios unitarios y totales, incluidos los tributos o gravámenes que correspondieran, se indican en la planilla siguiente:

Lista de Precios

								Fecha:24/08/15 CD No:19/15 ID Nº:292.990	
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Item	**Código de Catalogo**	**Descripción del Bien**	**Marca**	**Procedencia**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Presentación**	**Precio unitario (IVA incluido)**	**Precio Total (IVA incluido)**
1	43202001-002	CD-R	Digiklone	China	unidad	100	unidad	1.200	120.000
2	31201517-001	Cinta Adhesiva para embalaje	D.E. FITA	Nacional	unidad	10	unidad	4.800	48.000
3	44122112-001	Fastener o corchete	ACC	Brasil	unidad	6.000	unidad	210	1.260.000
4	44121706-001	Lápiz de Papel	H- Tone	China	unidad	50	unidad	358	17.900
5	44121615-001	Presilladoras	Alamo	China	unidad	10	unidad	49.900	499.000
6	44121621-001	Almohadilla para tinta	Mospas	China	unidad	5	unidad	4.960	24.800
7	44121621-001	Almohadilla para tinta	Mospas	China	unidad	5	unidad	4.960	24.800
8	44111509-006	Porta Objetos	Acrimet	Brasil	unidad	100	unidad	14.450	1.445.000
9	44103105-002	Tinta para impresora Color.	HP	China	unidad	5	unidad	240.500	1.202.500
10	44103105-001	Tinta para impresora negro.	HP	China	unidad	5	unidad	210.000	1.050.000
11	44103105-002	Tinta para impresora Color.	HP	China	unidad	12	unidad	172.000	2.064.000
12	44103105-001	Tinta para impresora negro.	HP	China	unidad	12	unidad	166.000	1.992.000
13	44103105-001	Tinta para impresora negro.	HP	China	unidad	3	unidad	121.900	365.700
14	44103105-002	Tinta para impresora Color	HP	China	unidad	3	unidad	139.500	418.500
15	44103105-002	Tinta impresora tricolor	HP	China	unidad	13	unidad	124.500	1.618.500
16	44103105-001	Tinta impresora negro	HP	China	unidad	13	unidad	106.000	1.378.000
17	44103105-001	Tinta impresora negro	HP	China	unidad	7	unidad	151.000	1.057.000
18	44103105-002	Tinta impresora color	HP	China	unidad	7	unidad	112.000	784.000
19	44103105-002	Tinta impresora color	HP	China	unidad	7	unidad	173.100	1.211.700
20	44103105-002	Tinta impresora color	HP	China	unidad	7	unidad	173.100	1.211.700

Comercial

F&M COMERCIAL de Rogger Villalba
DIR: Ex Combatientes del Chaco Nº 688 c/ Usher Ríos
Fernando de la Mora (Zona Sur)
RUC Nº: 3530650-5
TEL: 021- 513691 E-mail: f_mcomercial@hotmail.com

21	44103103-001	Tóner para Impresora negro (Original Y/O Compatible)	HP	China	unidad	3	unidad	1.574.000	4.722.000
22	44103103-002	Tóner para Impresora color (Original Y/O Compatible)	HP	China	unidad	3	unidad	2.011.000	6.033.000
23	44103103-002	Tóner para Impresora color (Original Y/O Compatible)	HP	China	unidad	3	unidad	2.011.000	6.033.000
24	44103103-002	Tóner para para Impresora color (Original Y/O Compatible)	HP	China	unidad	3	unidad	2.011.000	6.033.000
25	44103103-001	Tóner para Impresora negro (Original Y/O Compatible)	HP	China	unidad	8	unidad	742.000	5.936.000
26	44103103-001	Tóner para Impresora negro (Original Y/O Compatible)	HP	China	unidad	4	unidad	415.000	1.660.000
27	44103103-001	Tóner para Impresora negro (Original Y/O Compatible)	HP	China	unidad	4	unidad	385.000	1.540.000
28	44103103-001	Tóner para Impresora negro (Original Y/O Compatible)	Samsung	China	unidad	2	unidad	267.000	534.000
29	44103103-001	Tonner para Impresora negro (Original Y/O Compatible)	Oki	U.S.A	unidad	5	unidad	1.140.000	5.700.000
30	44122015-001	Bibliorato Archivador Lomo Ancho	G&C	Nacional	unidad	70	unidad	6.500	455.000
31	44122015-008	Bibliorato Archivador Lomo Fino	G&C	Nacional	unidad	70	unidad	6.500	455.000
32	44122015-003	Bibliorato lomo ancho chico	G&C	Nacional	unidad	20	unidad	6.500	130.000
33	44121704-001	Bolígrafos	Compactor	Brasil	unidad	140	unidad	850	119.000
34	44121704-001	Bolígrafos	Compactor	Brasil	unidad	140	unidad	850	119.000
35	44122107-001	Grapas	Kores	China	unidad	100	unidad	950	95.000
36	44122011-001	Carpetas Archivadoras Plastificadas	G&C	Nacional	unidad	2.000	unidad	800	1.600.000
				TOTAL					**58.957.100**

Comercial